



OPORTUNIDAD DE EQUIDAD EDUCATIVA

Declaración de la Política

Es política del Distrito Escolar de la Comunidad de Ames el no discriminar en base a raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, religión, credo, ideología política, edad (para empleo), estado civil (para programas), orientación sexual, identidad de género y estado socioeconómico (para programas) en sus programas educacionales y sus prácticas de empleo.

Alcance de la Política

El Consejo Escolar requiere que todas las personas, agencias, proveedores, contratistas y otras personas y organizaciones haciendo negocio con, o realizando negocios para el Distrito Escolar, se suscriban a todas las leyes federales y del estado, ordenes ejecutivas, normas y reglamentos que apliquen, relativos al cumplimiento y a la igualdad de oportunidades.

Resumen de Responsabilización

Existe un procedimiento de reclamación para procesar quejas de discriminación. Si usted tiene preguntas o una reclamación relacionada a esta política, favor de contactar a:

Coordinador del Título VI: Dr. Anthony Jones, Director de Equidad
Coordinador del Título IX: Dr. Jeff Hawkins, Asistente del Superintendente
Coordinador de ADA y 504: Deani Thomas, Director de Educación Especial
Distrito Escolar de la Comunidad de Ames, 2005 24th Street, Ames, IA 50010
515-268-6600

Referencias legales:

20 U.S.C. §§ 1221 et seq.
20 U.S.C. §§ 1681 et seq.
20 U.S.C. §§ 1701 et seq.
29 U.S.C. § 206 et seq.
29 U.S.C. § 794
42 U.S.C. §§ 2000d and 2000e
42 U.S.C. §§ 12101 et seq.
34 C.F.R. Pt. 100.
34 C.F.R. Pt. 104.
Iowa Code §§ 216.6; 216.9; 256.11, 280.3.
281 I.A.C. 12

Referencias cruzadas:

101 Filosofía Educativa del Distrito Escolar
401.1 Igualdad de Oportunidades en el Empleo
500 Objetivos de las Oportunidades de Equidad Educativa para los Estudiantes
506 Expediente del Estudiante

Identificadores previos: JB, AC, 103

Adoptada
noviembre del 1976

Última revisión
11 de octubre del 2021

Última actualización
11 de octubre del 2021